

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 028-2016-FEP-BANASUPRO

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 028-2016-FEP-BANASUPRO

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS
(BANASUPRO)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7
6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de septiembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-3505/2016

Ingeniero
Luis Fernando Colindres Almendares
Gerente General
Suplidora Nacional de Productos Básicos
Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° 028-2016-FEP/BANASUPRO, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.
5. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), es una institución de carácter permanente, de servicio público, con personería y capacidad jurídica propias, creada mediante Decreto-Ley N° 1049 emitido el 15 de julio de 1980 y la Ley de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 23179 del 13 de Agosto de 1980.

El objetivo principal de BANASUPRO, es contribuir al bienestar económico y social de la población en general y en forma especial de los sectores populares, urbanos y rurales del país, mediante la organización y operación de un sistema adecuado de comercialización que proporcione a la población artículos de consumo en cantidades suficientes y a precios razonables, los que no podrán ser superiores a los fijados por la Secretaría de Economía.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Estructura Programática

El plan operativo anual de BANASUPRO del año 2015, pretende alcanzar el objetivo de “Comercializar productos de la canasta básica a la población de más bajo ingreso, a precios razonables y competitivos, por medio de centros de distribución en el territorio nacional”, y para ello, cuenta con el Programa 11. Comercialización de Productos de la Canasta Básica y dos (2) resultados de producción.

A continuación se presenta la ejecución física de los resultados de gestión que conforman el Programa 11 Comercialización de Productos de la Canasta Básica:

PLAN OPERATIVO ANUAL PERIODO FISCAL 2015					
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS					
PROGRAMA	RESULTADOS DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCION
11. Comercialización de Productos de la Canasta Básica	Comercialización de los productos de la canasta básica en los centros de distribución existentes	Personas beneficiadas	850,000	1,301,648	153.14%
	Ampliada la cobertura de nuevos consumidores a nivel nacional	Personas beneficiadas	50,000	92,000	184.00%
Total					168.57%
Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del BANASUPRO					

Las dos (2) metas que conforman el POA presentaron sobre ejecución, ya que, conforme a notas explicativas manifestaron lo siguiente:

- Los centros de ventas existentes, beneficiaron el 53% más de lo programado y según notas explicativas, esto es debido al incremento significativo en la facturación por ventas y la cobertura por los nuevos puntos de venta.
- La meta de ampliar la cobertura de consumidores mediante las nuevas modalidades de negocio establecidas por BANASUPRO, se sobrepasó en 84%, ya que, se abrieron 48 nuevos puntos de venta. (17 centros de venta, 9 MINISUPROS, 2 MOVILSUPRO, 2 MAQUISUPROS y 18 PULPESUPROS, llegando a un total de 122 puntos de distribución en el territorio nacional.

Adicionalmente, la institución ejecuta tres (3) proyectos que fueron firmados mediante:

- Convenio No.043-SEDIS-2015 entre la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), para impulsar el Proyecto de Bolsa Solidaria.
- Decreto Ejecutivo PCM-036-2015, en el cual, la Presidencia de la República autorizó un “Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y la Economía de Honduras (FIRSA)”, con el objetivo de suministrar las raciones de alimento para las familias afectadas directamente por la sequía severa y moderada en los diferentes municipios, producto del Fenómeno de El Niño.
- Contrato entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), relativo a la ejecución de la operación prolongada de socorro y respuesta a la atención de la sequía 2015 del PMA en Honduras.

La venta de productos de estos proyectos sumó la cantidad de 458.5 millones de Lempiras, y la institución no los consideró en la evaluación del POA, por ser fondos ejecutados a través del Programa “Vida Mejor” del Gobierno de la República y provenientes de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) por lo que, la incorporación de dichos fondos generaría una duplicación en el Presupuesto General de la República.

Estos proyectos alcanzaron una ejecución física del 100%. A continuación se presenta el detalle de ejecución física de cada uno de los proyectos:

PROYECTOS A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AÑO 2015					
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS					
PROYECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCION	COSTO DE LOS PROYECTOS
Bolsa Solidaria	Bolsas con alimentos	1,650,000	1,638,109	99%	338,966,616.00
Bonos Alimenticios de Emergencia por Sequia	Bonos de alimentos	57,582	57,423	100%	94,345,989.00
Bonos Alimenticios del Programa Mundial de Alimentos (PMA)	Bonos de alimentos	1,909	1,909	100%	3,125,216.19
Total				100%	436,437,821.19
Fuente: Elaboración propia con datos del Plan de Inversión del BANASUPRO					

Vinculación entre POA/Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional de BANASUPRO corresponde al período 2015-2019 y sus lineamientos son definidos de acuerdo a las prioridades presidenciales del “Plan de Todos para una Vida Mejor”, los cuales están vinculados al POA de la institución, buscando ampliar la cobertura, la

regulación de precios y aumentar la comercialización de los productos nacionales, a fin de incrementar el número de familias beneficiadas con el acceso de los productos de consumo básico.

La institución en su planeación estratégica presenta metas institucionales y multianuales que contribuyen a la atención de familias en los centros y puntos de venta existentes, así como, la apertura de nuevos centros, dichas metas, están encaminadas al cumplimiento del objetivo del Programa 11 y de la misión institucional mediante la implementación de los centros de distribución en el territorio nacional y de esta manera mejorar las condiciones de vida de los consumidores.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado para BANASUPRO en el ejercicio fiscal 2015, fue de 394.9 millones de Lempiras, integrados por 6.3 millones de Lempiras de fuente 11, Tesoro Nacional y 388.6 millones de Lempiras de los Recursos Propios.

Asimismo, se solicitó una ampliación presupuestaria mediante Oficio No. GG-098-2015 por el orden de 614.3 millones de Lempiras, la cual sería financiada con recursos propios a fin de comercializar los productos de la canasta alimentaria; no obstante, la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas autorizó mediante Dictamen No. 091-DGP-IP solamente el valor de 380.5 millones de Lempiras, cabe mencionar que BANASUPRO realizó esta solicitud desde el 22 de julio del 2015 y SEFIN emitió el dictamen hasta el 09 de diciembre del mismo año, cumpliendo de esta manera con la legalidad del gasto al momento de realizar la modificación presupuestaria.

Con la ampliación antes mencionada, el presupuesto definitivo ascendió a 775.4 millones de Lempiras, de los cuales, el 99.18% proviene de los Recursos Propios de BANASUPRO, lo que demuestra que la comercialización de los productos de la canasta básica es la principal actividad y fuente de ingresos con que cuenta la institución.

A continuación se presenta la distribución por grupos del gasto para el período fiscal 2015:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2015					
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS					
(Valores en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Servicios Personales	50,479,950.00	78,962,406.00	90,161,946.67	8.35%	114.18%
Servicios No Personales	11,269,670.00	43,665,670.00	42,061,411.39	3.90%	96.33%
Materiales y Suministros	9,150,000.00	11,455,000.00	14,535,708.62	1.35%	126.89%
Bienes Capitalizables	1,000,000.00	1,000,000.00	1,564,581.79	0.14%	156.46%
Transferencias	270,000.00	330,000.00	261,956.28	0.03%	79.38%
Otros Gastos	322,810,330.00	640,033,914.00	930,969,157.43	86.24%	145.46%
TOTALES	394,979,950.00	775,446,990.00	1,079,554,762.18	100.00%	139.22%

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del BANASUPRO

Análisis Vertical:

A partir del año 2015 se creó el grupo de Otros Gastos en el cual se registra la cuenta 96200 Comercialización de Productos Básicos para Consumo, este grupo presentó la mayor participación del presupuesto, con el 86.24%, siendo aquí donde se regulariza la compra de productos de consumo básico que comercializa la institución, así como, el costo de mano de obra de los diferentes proyectos que ejecuta el BANASUPRO.

La distribución del gasto, dio a conocer que el 86.38% del total ejecutado, fue en gasto de capital, siendo esto razonable, por el giro y el compromiso que tiene BANASUPRO de comercializar los productos de la canasta básica e incorporación de la cuenta “Comercialización de Productos Básicos para Consumo”, que es de capital.

Análisis Horizontal:

El presupuesto ejecutado al final del 2015 ascendió a 1,079.6 millones de Lempiras, lo que representa el 139.22%, en relación al presupuesto definitivo, este porcentaje fue mayor en un 7.58% en relación a la ejecución del año 2014, esto debido al incremento que se presentó en los grupos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Otros Gastos por la contratación de personal para los proyectos anteriormente mencionados, la apertura y equipamiento de los nuevos centros de venta, la comercialización de los productos de la canasta básica y la ampliación en la cobertura de los nuevos centros de venta BANASUPRO.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La aplicación de cinco (5) de las principales razones financieras, proporcionaron la siguiente información de la institución:

INDICES FINANCIEROS			
INDICE	AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACIÓN
Prueba del Acido	0.98	0.88	0.10
Endeudamiento Total	73.14%	68.32%	4.82%
Equilibrio Financiero	101.68%	0.00%	101.68%
Solvencia Financiera	104.30%	101.96%	2.34%
Margen Neto	4.19%	1.96%	2.23%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS BANASUPRO			

- La prueba de ácido es de 0.98, lo que significa que BANASUPRO solo cuenta con 0.98 centavos por cada Lempira adeudado en las obligaciones de corto plazo, así como, un nivel de endeudamiento total del 73.14%, ya que las Cuentas por Pagar se incrementaron en 164.2 millones de Lempiras, esto debido a que la negociación con los proveedores les ha permitido un mayor margen en los tiempos de pago; no obstante, BANASUPRO, ha mantenido al día el pago de las facturas de los productos de la canasta básica.

- El índice de equilibrio financiero, muestra que los ingresos totales percibidos por BANASUPRO fueron mayores a los gastos totales en 1.68%, es decir, un valor de 18.2 millones de Lempiras.
- La solvencia financiera, ascendió a 104.30%, lo que demuestra que los ingresos obtenidos son suficientes para financiar las operaciones fundamentales de la institución, obteniendo una utilidad de 46.4 millones de Lempiras, a su vez, el indicador de margen neto fue favorable con el 4.19%.

La situación financiera de BANASUPRO en el período 2015 se considera aceptable, al finalizar el período 2015 con una utilidad de 46.4 millones de Lempiras, siendo mayor en 3.6 millones de Lempiras a la utilidad reportada en el año 2014; su nivel de endeudamiento aumentó en un 4.82%, sin embargo, la institución ha contado con la capacidad de hacerle frente a sus deudas de corto plazo y mantener el pago de los proveedores al día, demostrando una mejor programación en los plazos de crédito para el pago de las facturas.

“Para una apreciación concluyente sobre su situación financiera, sería conveniente realizar una auditoría financiera a sus estados financieros que permitan respaldar la razonabilidad de las cifras presentadas”.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

El Plan Operativo Anual de la Suplidora Nacional de Productos Básicos para el período 2015, alcanzó una ejecución física de 168.57%, para ello, contó con una asignación presupuestaria de 775.4 millones de Lempiras y al final del período su ejecución ascendió a 1,079.6 millones de Lempiras, es decir, una ejecución financiera de 139.22%, lo que denota una incompatibilidad entre sus resultados físicos y financieros, así como una inadecuada planificación en las metas que conforman su Plan Operativo Anual (POA).

BANASUPRO, dio a conocer que las sobre ejecuciones fue debido al incremento de los ingresos y de los gastos para la ejecución de los proyectos presidenciales e incremento en el programa de Comercialización de los Productos de la Canasta Básica por la apertura de nuevos centros de venta y nuevos modelos de negocio.

6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

La Suplidora Nacional de Productos Básicos, es la encargada de comercializar los productos de consumo básico a la población en general y en particular la de bajos ingresos a precios razonables y competitivos, por medio de los centros de distribución en el territorio nacional, y de esta manera mejorar las condiciones de vida de los consumidores.

Entorno a esto, se ha determinado una Línea de Investigación sobre las acciones que ha desarrollado BANASUPRO para la Comercialización de Productos de la Canasta Básica, las cuales están a cargo de la Gerencia General como unidad ejecutora, no obstante, en la realización de estas actividades están

involucradas todas las áreas con que cuenta la institución, como ser: el Departamento de Ventas, Gerencia de Mercadeo, Gerencia de Logística, entre otras.

Para la verificación de la Línea de Investigación, se seleccionó la Actividad Obra 4. Canasta Básica del Programa 11, ya que, es aquí donde se concentró el 86.24% del presupuesto ejecutado en el período 2015 y donde se desarrolla el quehacer fundamental de BANASUPRO, siendo este, la comercialización de los productos de la canasta básica y su distribución a los diferentes centros de venta con que cuenta.

EVALUACIÓN DE PLAN OPERATIVO POR UNIDAD EJECUTORA 2015						
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS						
UNIDAD EJECUTORA	ACTIVIDAD OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		% DE EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
			PROGRAMADO	EJECUTADO		
Gerencia General	Canasta Básica	Informes	12	12	100.00%	145.46%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del BANASUPRO

En la Actividad Obra 04. Canasta Básica se registra la Comercialización de Productos Básicos para Consumo, mediante la elaboración de informes mensuales, en los que se registran las ventas que realizan los diferentes centros de venta de BANASUPRO, siendo así que en el año 2015 presentó una ejecución física del 100% y una ejecución financiera de 145.46%. Cabe mencionar, que en esta actividad se registra el costo de ventas de los productos de la canasta básica que sumaron 911.5 millones de Lempiras, los alimentos y bebidas de la institución con 0.4 millones de Lempiras, y el costo por elaboración de las bolsas de los proyectos que ejecuta BANASUPRO por valor de 19.1 millones de Lempiras.

De la documentación examinada se pudo verificar las acciones siguientes:

1. La institución mantiene una base de datos de los centros de venta del año 2015, con la descripción del departamento, municipio, nombre del centro de ventas, dirección del centro y las ventas mensuales de cada uno de los centros con que cuenta BANASUPRO, asimismo, se presentó la suma de todas las ventas que se realizaron en los centros de venta durante todo el año.
2. El reporte consolidado de las ventas por departamento, destacando los departamentos de Francisco Morazán, la Móvil Centro y Cortés, que suman el 70.44% de las ventas totales en el año.
3. La elaboración de expedientes de los nuevos centros aperturados, por parte del Departamento de Investigación y Desarrollo.
4. La emisión de informes mensuales por la Gerencia de Mercadeo, con la información global de las ventas registradas por lo centros de venta ubicados en los diferentes departamentos del país.

Para la validación de estas acciones se llevó a cabo una reunión con personal de BANASUPRO, en la que se exploró la base de datos con que cuenta para registrar las ventas mensuales de los diferentes centros de ventas, también se revisó físicamente los expedientes de apertura de los nuevos centros de venta y los informes mensuales que genera la institución.

A su vez, el Departamento de Investigación y Desarrollo de BANASUPRO, proporcionó los expedientes de la apertura de tres (3) nuevos centros de ventas ubicados en el municipio de Yoro, Copan Ruinas y Francisco Morazán; asimismo, el Departamento de Ventas, nos facilitó una copia de la base de datos de las ventas del año 2015 y cinco (5) informes mensuales con el reporte global de ventas, esta información se entregó de forma digital y sirve de respaldo para las acciones enumeradas anteriormente.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El cumplimiento físico de metas del plan operativo anual de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) para el período 2015, alcanzó una ejecución del 168.57%, para ello, contó con una ejecución presupuestaria de 1,079.6 millones de Lempiras, es decir, el 139.22% de lo programado, por lo tanto, se determina que no existió una vinculación físico-financiera en la ejecución de su POA-Presupuesto con los resultados de la gestión institucional.
2. A BANASUPRO, en el período fiscal 2015, no se le pudo determinar si alcanzó niveles de eficacia en el cumplimiento de las metas verificadas en la Línea de Investigación, enfocada en “La Comercialización de los Productos de la Canasta Básica”; no obstante, haber logrado una ejecución del 100.00% en las metas físicas, ya que, la institución debió reformular su Plan Operativo Anual, a raíz de una ampliación presupuestaria, lo que denota debilidades en la planificación institucional.
3. Los recursos asignados a la meta evaluada en la Línea de Investigación, presentó una ejecución del 145.46%, en relación a su presupuesto definitivo, por lo que no alcanzó niveles de eficiencia con relación a los resultados producidos; esta sobre ejecución se debió a la no autorización de 233.8 millones de Lempiras solicitados a la Secretaría de Finanzas, mediante una ampliación presupuestaria, la cual sería financiada con recursos propios, a fin de comercializar los productos de la canasta básica; ya que, de los 614.3 millones de Lempiras solicitados a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas solo se autorizaron 380.5 millones de Lempiras, por lo tanto, no existió una adecuada vinculación entre el grado de ejecución de los recursos presupuestarios y el cumplimiento de las metas físicas.
4. BANASUPRO realizó su modificación presupuestaria en base a la normativa establecida, cumpliendo con el principio de legalidad en la ejecución de los recursos presupuestarios en el período 2015, para ello, se presentó documentación soporte del dictamen emitido por la Secretaría de Finanzas, en el que se autorizó solamente el 61.94% del total solicitado en dicha modificación.
5. La situación financiera de BANASUPRO logró mejorar en el año 2015, cerrando con una utilidad de 46.5 millones de Lempiras, que en relación a la utilidad del año 2014, esta se incrementó en 3.6 millones de Lempiras, sin embargo, cuenta con un nivel de endeudamiento alto del 73.14%, por lo que, las autoridades de la institución han realizado una mejor programación en los plazos de crédito con los proveedores para mantener estos pagos al día.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, que gire instrucciones:

Al Gerente de Planificación, Evaluación y Gestión

1. Para que en toda modificación presupuestaria que se realice, de manera inmediata se reformule el plan operativo anual, incorporando estas modificaciones a su presupuesto en tiempo y forma para que exista una adecuada ejecución de recursos y cumplimiento de metas; las cuales deberán de mantener los documentos respectivos, para que al momento de realizar evaluaciones posteriores ya sea internas o externas, la institución pueda respaldar dichas modificaciones a su plan operativo anual como a su ejecución presupuestaria.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martinez
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de julio de 2016.